



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE:**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES, Y DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en nuestra calidad de integrantes de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **MARISOL MENDOZA PINTO, ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87 fracción IV, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, artículo 24 fracción II, 28 y 35 de las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2025, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**, fundamentado en la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su

1



organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio. Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

2

ANTECEDENTES

I.- Los Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad Gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la Ciudadanía, razón de esto es que, a partir del año 2004 es cuando se inicia la labor de reconocer el esfuerzo que el servidor público realiza, razón por la cual así como todos los años se tuvo a bien presentarse en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 del día 24 de abril de la presente anualidad, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, AL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2025", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES**

2



PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO EN LAS ÁREA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

II.- El nombre que el premio ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento, es el premio "**Mariano Fernández de Castro**" el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola este premio que distingue la labor del Servidor Público, la cual se entrega de forma anual y los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, siendo el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elija entre los candidatos a los Servidores Públicos que se harán acreedores a tal reconocimiento, en sus dos categorías Administrativo y Operativo.

III.- El día 28 de abril del año en curso fue recibido en sala de Regidores el oficio NOT/087-B/2025 firmado por la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, en el que me notifica en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, donde certifica que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.07 celebrada el día jueves 24 veinticuatro de abril del año 2025 dos mil veinticinco, e n el punto No. 10 en el orden del día, el DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2025", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASI COMO EL ENVÍO DE EXPEDIENTES A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

IV.- Posteriormente el día 16 de mayo del año 2025 fue recibido de igual forma en Sala de Regidores el oficio 0194/2025 firmado por la Secretaria de Ayuntamiento, Mtra. Karla Cisneros Torres en el que remite las propuestas recibidas al Premio "**Mariano Fernández de Castro 2025**" siendo estas las siguientes:

3

3



NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2024.

Nombre	Departamento
1. C. Isaac Martínez Peña	Dirección de Comunicación Social
2. C. José Teófilo Echeverría Rivas	Jefatura de Fomento Deportivo
3. C. Alma Aracely Aguilar Salvador	Jefatura de Educación Municipal
4. C. José Antonio Trinidad Gómez	Dirección de Protección Civil
5. C. Yony Salvador Martínez Sánchez	Dirección de Protección Civil
6. C. María Elena Luis Juan Flores	Dirección General de Servicios Públicos Municipales
7. C. María Alicia Luis Juan Silva	Jefatura de Salud Municipal
8. C. Ana Lucina Maciel Guzmán	Jefatura de Salud Municipal

4

expd

IV.- Hecha la recepción del oficio mencionado en el punto anterior, se remitió oficio 582/2025, al C. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, Director General de Administración e Innovación Gubernamental, con atención a la Lic. Gloria Chávez Vargas, Directora de Recursos Humanos, por parte de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que se solicita la entrega de especificantes de los compañeros propuestos o en su caso se informe mediante el oficio si alguno de los nominados cuenta con alguna falta administrativa o algo que le impida ser participe para la distinción antes mencionada.



V.- En respuesta a lo anterior se recibió Oficio No.872/2025 de la directora de Recursos Humanos Lic, Gloria Chávez Vargas , informando que después de una revisión detallada de los expedientes de los nominados se desprende no se cuenta con ninguna incidencia administrativa o de relevancia que afecte la postulación da la presea "MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2025", ratificando así las propuestas hechas por los compañeros trabajadores de los diversos departamentos.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- De conformidad al Artículo 24 Fracción II del Reglamento que contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco señala que el Premio "MARIANO FERNADEZ DE CASTRO" es un premio institucionalizase entrega a dos servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande uno administrativo y otro operativo, para mas claridad se transcribe a continuación dicho artículo.

Artículo 24.- Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera:

...

II.-"Mariano Fernández de Castro" se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, elegidos del área administrativa, del área operativa y de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) Y Comité De Feria De Zapotlán, por haber contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos.

5



2.- Una vez recabada la información entregada por Secretaria de Ayuntamiento, se convocó mediante oficio No. 563/2025 a la Sesión Ordinaria No. 09 de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con las Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, por lo que contando con la asistencia de la Regidora Dunia Catalina Cruz moreno integrante de la comisión de Convocante y el Regidor Adrián Briseño Esparza integrante de la comisión coadyuvante y la presidenta de ambas comisiones Mtra. Marisol Mendoza Pinto procedimos a la revisión de las propuestas personales de cada Servidor Público que a continuación se enlista referentes a las dos áreas:

CATEGORÍA "ADMINISTRATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1. C. Alma Arecely Aguilar Salvador	Jefatura de Educación Ambiental
2. C. Maria Elena Luis Juan Flores	Dirección General de Servicios Públicos Municipales
3. C. Maria Alicia Luis Juan Silva	Jefatura de Salud Municipal
4. C. Ana Lucina Maciel Guzmán	Jefatura de Salud Municipal
CATEGORÍA "OPERATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1. C. Isaac Martínez Peña	Dirección de Comunicación Social
2. C. José Teófilo Echeverría Rivas	Jefatura de Fomento deportivo
3. C. José Antonio Trinidad Gómez	Dirección de Protección Civil
4. C. Yony Salvador Martínez Sánchez	Dirección de Protección Civil

6



3.- Cabe señalar que en el propio oficio 194/2025 viene anexa una lista de nombres de los servidores públicos que han sido galardonados con el premio "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO" pero es preciso señalar que las personas reconocidas en el año 2004 no fueron acreedoras a dicha presea, motivo por el cual se anexa el acta de la Sesión Publica Solemne número 1 uno de fecha 29 de junio del año 2004 en el cual se menciona en el séptimo punto del orden del día lo que a continuación se transcribe:

SÉPTIMO PUNTO: Participación de la Regidora Prof. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino ...**
 ... De esa manera tenemos que se han hecho acreedores del **Reconocimiento a la labor del Servidor Público Municipal 2004** los siguientes compañeros:...(SIC)

Por tal motivo es que se acredita que los candidatos a este premio, no han sido reconocidos en años anteriores con el premio "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO"; de igual forma se anexa tabla de revisión con los requisitos señalados en la convocatoria al premio MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2025, donde se informa que todos los candidatos a dicho premio cubren con las bases de la convocatoria ya mencionada.

7

PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2025

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FECHA DE ENTREGA (LIMITE 15/05/2025)	ESCRITO, NO MENOS DE UNA CUARTILLA, DONDE SE EXPONGA LOS MERITOS QUE LO CONSIDEREN	SOLICITUD DEL CANDIDATO DONDE ACEPTA SU PARTICIPACIÓN AL PREMIO.	FOTOGRAFÍA	LISTADO DE FIRMAS DE SUS COMPAÑEROS QUE AVALEN LA PROPIUESTA.	EXPEDIENTE PERSONAL SIN SANCIONES.	NO HABERLO RECIBIDO EL PREMIO CON ANTERIORIDAD.	OBSERVACIONES
1.- Isaac Martínez Peña	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.- José Teófilo Echeverría Rivas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.- Alma Aracely Aguilar Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.- José Antonio Trinidad Gómez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.- Yony Salvador Martínez Sánchez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6.- María Elena Luis Juan Flores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.- María Alicia Luis Juan Silva	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.- Ana Lucina Maciel Guzmán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cotejados y revisados cada uno de los expedientes personales de los aspirantes, y observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, por lo que las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios del



Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 numeral 3 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, los integrantes de ambas Comisiones aprobamos **por mayoría** de los presentes los nominados a dicho premio por lo que presentamos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- Se autorice la entrega del premio "**Mariano Fernández de Castro 2025**" a la labor del Servidor Público, a las dos personas que sean seleccionadas mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento la Maestra Karla Cisneros Torres, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección de los ganadores, eligiendo primeramente al ganador del área Administrativa y en segundo término al ganador del área Operativa, entre las siguientes propuestas:

Se anexa copia de la semblanza y foto de los Servidores Públicos propuestos.

CATEGORÍA "ADMINISTRATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1. C. Alma Arecely Aguilar Salvador	Jefatura de Educación Ambiental
2. C. María Elena Luis Juan Flores	Dirección General de Servicios Públicos Municipales
3. C. Maria Alicia Luis Juan Silva	Jefatura de Salud Municipal
4. C. Ana Lucina Maciel Guzmán	Jefatura de Salud Municipal



CATEGORÍA "OPERATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1. C. Isaac Martínez Peña	Dirección de Comunicación Social
2. C. José Teófilo Echeverría Rivas	Jefatura de Fomento deportivo
3. C. José Antonio Trinidad Gómez	Dirección de Protección Civil
4. C. Yony Salvador Martínez Sánchez	Dirección de Protección Civil

Reconocer

TERCERO.- Se instruya al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. C. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, así como a la encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras para que realicen los trámites correspondientes y se emita el cheque por el monto de una quincena correspondiente al sueldo que gana el Servidor Público electo al momento de la premiación, y de la misma manera se manden a elaborar las preseas de las personas que resulten seleccionadas entre los nominados para recibir la distinción de la "Premio **Mariano Fernández de Castro 2025**" a la labor del Servidor Público.

CUARTO.- Se instruya al Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para que realice las gestiones legales y administrativas para la adquisición de las preseas.

QUINTO.- Se autorice el cambio de fecha de la Sesión Solemne a celebrarse el día viernes 27 de junio de la presente anualidad en el Patio Central del Palacio Municipal a las 10:00 horas para la entrega del premio "**Mariano Fernández de Castro 2025**".

SEXTO.- Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, se sirva Notificar a los ganadores del premio "**Mariano Fernández de Castro 2025**" para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo viernes 27 de junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el Patio Central del Palacio Municipal, como parte de la celebración del Día del Servidor Público.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento para que suscriban la documentación, para el cumplimiento de este Dictamen



ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de mayo del 2025



MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividads Cívicas.

LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividads Cívicas.

ING. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividads Cívicas.

10

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios

LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y atención a Grupos Prioritarios.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2025, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES

